

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Notificación Convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3SDIM-6L55H-9KR9B Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/12/2021 12:24	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 12:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 636082 3SDIM-6L55H-9KR9B FC03789196909E0AF60698754EB10A51FC2A1AD81C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odon
MPT/mcr

NOTIFICACIÓN

Secretaría General

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 22 de diciembre de 2021, y según lo regulado en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, doy traslado a usted de la siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: **Convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.**

Antecedentes:

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 15 de julio de 2019, las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos lunes de cada mes.

Fundamentos de derecho:

- 1.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.
 - 2.- En el orden del día se incluyen los asuntos dictaminados por las comisiones informativas en las sesiones celebradas el presente mes.
 - 3.- Asimismo, al tratarse de una sesión ordinaria, es posible que se presenten por razones de urgencia asuntos para su debate y votación, una vez acordada la procedencia del debate en los términos del artículo 64 del Reglamento Orgánico, por lo que en el orden del día se incluye un punto para asuntos urgentes.
 - 4.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.
- Atendiendo a esta previsión legal, en el orden del día se establece un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.
- Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Resuelvo

Primero.- Convocar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día **27 de diciembre de 2021, lunes, a las 17:30 horas**, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 29 diciembre de 2021, a las 17:30 horas, que se desarrollará según el siguiente

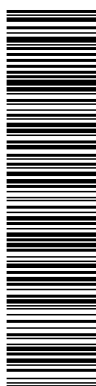
ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2021.



Villa Ecológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Notificación Convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3SDIM-6L55H-9KR9B Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/12/2021 12:24	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 12:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 636082 3SDIM-6L55H-9KR9B FC8789196B9BE0AF6968754EB10A51FC2A1AD81C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Punto 2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2021.

A.- Asuntos dictaminados:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 3.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 04/21.

A.2 Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales.

Punto 4.- Propuesta relativa a que el libro "El Juez y la Trenza" sea el regalo institucional para entregar en todos los actos protocolarios, deportivos y culturales que se lleven a cabo en el municipio, presentada por la concejal no adscrita D^a Susana Tortajada Galán.

Punto 5.- Propuesta del grupo mixto (Más Madrid Villaviciosa) de 10 de diciembre (RE 13988) para apoyar a las personas LGTBIU+ y rechazar el retroceso de los derechos de éste colectivo.

Punto 6.- Propuesta del grupo mixto (IU) de 10 de diciembre (RE 13991) sobre la realización de un homenaje a la Escritora Almudena Grandes.

Punto 7.- Propuesta del grupo VOX de 14 de diciembre (RE 14144) sobre la realización de un estudio de iluminación para el acceso al Pabellón Chema Marínez, Parque D^a Laura García Noblejas, Jardín Histórico y otros puntos que no cuentan con iluminación.

Punto 8.- Propuesta del grupo VOX de 14 de diciembre (RE 14145) sobre la realización de una auditoria acerca de las plazas de aparcamiento existentes.

B.- Control y fiscalización del gobierno municipal.

Punto 9.- Comparecencia del concejal responsable del área de Medio Ambiente y seguimiento de grandes contratos, a petición del Grupo Municipal VOX.

C.- Asuntos no incluidos en el orden del día (artículo 93 del Reglamento Orgánico)

Punto 10.- Asuntos urgentes.

D.- Control y fiscalización del Gobierno:

Punto 11.- Dación de cuenta de la Providencia del Concejal delegado de Economía y Hacienda de 2 de diciembre de 2021, sobre la finalización de la prórroga parcial del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Notificación Convocatoria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3SDIM-6L55H-9KR9B Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/12/2021 12:24	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 12:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 636082 3SDIM-6L55H-9KR9B FC8789196B9E0AF6938754EB10A51FC2A1ADR1C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pas_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes en propiedad pública, arbolado viario público y asimilables (lote 1)

Punto 12.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2021 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 3404 a 3653 en el libro de resoluciones.

Punto 13.- Ruegos y Preguntas.

Segundo.- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que le notifico en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaviciosa de Odon, (fecha y firma digital).

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

Sres. Concejales.

